

Bogotá D.C. 30 de enero de 2019

SDM- SC- 18960

Señor:

MARIA ALCIRA DIAZ DE GOMEZ

Granjas Infantiles del Padre Luna

Vereda el Santuario – 600 mts Vía Guasca - Guatavita

Teléfono: 3102620656 - 3107973186

Email: gomezdiazorlando@gmail.com

Cundinamarca

REF. CUMPLIMIENTO FALLO ACCION DE TUTELA 2019-00008- ALCANCE SDM 311118/ 2018.

Respetada ciudadana,

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos adjuntar a la presente, copia de la respuesta generada a través del radicado **SC- 209337**, atendiendo a lo solicitado mediante derecho de petición radicado bajo el **SDM 311118**.

No obstante, nos permitimos informar que dicha respuesta fue enviada a la dirección **Calle 1 No. 1 – 47 Guasca - Cundinamarca**, siendo esta devuelta por la empresa de mensajería por la causal "CERRADO", después de realizar dos intentos de entrega en la dirección.

Así las cosas, con la finalidad de garantizar su derecho de petición, procedemos a remitir nuevamente la respuesta a su solicitud a la dirección **Carrera 1 No. 1 - 47 en Guasca - Cundinamarca**. Sin embargo, se informa que la respuesta en mención fue enviada al correo electrónico gomezdiazorlando@gmail.com el día 17 de enero de 2019, para lo cual me permito adjuntar la constancia de envío.

En los anteriores términos se brinda respuesta a lo solicitado y se da cumplimiento a lo ordenado por el juez de tutela.

Bogotá, mejor para todos

JORGE HERNAN GONZALEZ PORTELA
AUTORIDAD DE TRÁFICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OTG JOHANNA CUBIDES WILCHES - CONTRATISTA SUBDIRECCION DE CO

LO ANTERIOR EN DINERO (DS) FOLIOS

37 - 35

0

tadbogota.gov.co

195

472 Motivos de Devolución Devuelto en total: No Devuelto en parte: No	Determinado: No Revisado: No Correo: No Calificado: No Enviado: No	No Esconocido: No No Verificado: No No Consultado: No Acordado Clavado: No
	Fecha: 30/01/2019 Nombre del interesado: JORGE HERNAN GONZALEZ PORTELA Cédula: 20644800 Correo: gomezdiazorlando@gmail.com Observaciones:	Fecha: 30/01/2019 Nombre del interesado: JORGE HERNAN GONZALEZ PORTELA Cédula: 20644800 Correo: gomezdiazorlando@gmail.com Observaciones:

EMITENTE
 Razón Social: ALCAZAR DIAZ DE GOMEZ
 Identificación: 11511000
 Correo: RAO0358245CO
STIMULANTO
 Razón Social: MARIA ALCIRA DIAZ DE GOMEZ
 Identificación: 11511000
 Correo: RAO0358245CO
STIMULANTO
 Razón Social: MARIA ALCIRA DIAZ DE GOMEZ
 Identificación: 11511000
 Correo: RAO0358245CO

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2018
SDM-SC - 209337/2018

Señor (a):
MARIA ALCIRA DIAZ DE GOMEZ
CALLE 1 No. 1-47
Teléfono: 3107973186-3102620656
GUASCA- CUNDINAMARCA



RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

10 OCT 2018

Asunto: Radicado SDM-311118/2018
SEDE CIL 13

Señor (a) MARIA ALCIRA:

Existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto), sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificada.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No 1100180000005918305 de 09/24/2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **CALLE 1 No. 1-47 EN GUASCA- CUNDINAMARCA**, con el propósito de surtir la notificación persona, siendo efectivamente recibido como se pueda observar en la guía aportada por la empresa de monsejería aportada, dirección que aún se encuentra vigente como se puede observar a continuación:

Identificación	Documento	Expedido en
020643795	CEDULA DE CIUDAD GUASCA	
Nombre	Apellido	
MARIA ALCIRA	DIAZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1983-05-14	F	3107973186
Ciudad	País	
GUASCA	COLOMBIA	
Dirección		
CALLE 1-47		

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre	Nro. Identificación
MARIA ALCIRA DIAZ DE GOMEZ	20643795
Dirección	
CALLE 1-47	
Nombre del infractor	Nro. Identificación
JOSE MARIA DIAZ	27621899
Dirección del infractor	Correo Electrónico



Página 1

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ahora bien, revisado el historial de comparendos existentes a su nombre, se puede evidenciar que actualmente el comparendo No. 11002100000005915305 se encuentra financiado mediante acuerdo de pago con la Secretaría Distrital de Movilidad, circunstancia que de conformidad con el artículo 133 del C.N.T.T. modificado por el artículo 24 de la Ley 1333 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, se constituye en una aceptación tácita de la infracción.

CON_PASERO	DOC	PER	PER	FECHA	FECHA	DESCRIPCION
11002100000005915305	20643735	MAACB	10742	09/23/2015	09/23/2015	ACCIDENTE

En cuanto a la solicitud de información sobre el embargo del vehículo de placas BJK381, se remite a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, mediante SDM-SC 0067 de 2016, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 23 de la Ley 1437 de 2011.

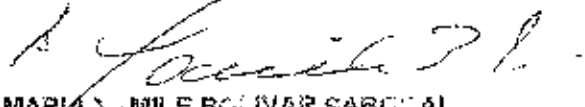
"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si esta existe verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes si lo es por escrito.

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisión al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente"

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos."


MARIA Y. MILE BOLIVAR SABIDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyecto: 480 KARELI GARCIA

C.C. Doctor:

ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ Subdirector de Jurisdicción Coactiva



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8224

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-311118/ MARIA ALCIRA DIAZ DE GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18960 d el 30 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JORGE HERNAN GONZALEZ PORTELA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RECLAMADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-311118.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)